

Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

ACTA SESIÓN Nº 1, ORDINARIA DE INSTALACIÓN

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 01 ordinaria de instalación de este Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocada para las 11:00 horas del día 12 de enero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Para dar inicio al orden del día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante acuerdo No. IETAM/CG-107/2018 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. IRAZEMA MADELINE MORÁN VILLAVERDE, JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA, ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ y ALAN DAVID ACUÑA POZOS, Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes y reglamentos electorales que de ellas emanen, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. IRAZEMA MADELINE MORÁN VILLAVERDE, JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA, ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ y ALAN DAVID ACUÑA POZOS: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la Nación, el estado de Tamaulipas y la sociedad se los premie y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, me permito proponer a la Consejera Electoral ROSA CARBALLO HERNANDEZ, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional de este Consejo para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

orden del día, por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales que estén de acuerdo con la propuesta antes mencionada, lo manifiesten levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada la propuesta de la Consejera Electoral ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ, para que realice las funciones de Secretaria Provisional y auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del orden del día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias Consejero Presidente; el siguiente punto del orden del día, se refiere a la protesta de ley de las y los representantes de los partidos políticos y de los aspirantes a candidatos independientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional; les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. LETICIA HAYDEE CISNEROS CONTRERAS, Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente, LETICIA AIDÉ SILVIA CONTRERAS ZARAZUA; LEVI HERNÁNDEZ MARIANO, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; MARIA VERÓNICA FERNÁNDEZ SORIANO, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; ADAL ABRAHAM VALERO ESPINOZA, Representante Suplente del Aspirante a Candidato Independiente, REYNOL EMMANUEL SÁNCHEZ JARAMILLO.

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes y reglamentos electorales que de ellas emanen, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. MARIA VERÓNICA FERNÁNDEZ SORIANO, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; LEVI HERNÁNDEZ MARIANO, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; LETICIA HAYDEE CISNEROS CONTRERAS, Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente, LETICIA AIDÉ SILVIA



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

CONTRERAS ZARAZUA; ADAL ABRAHAM VALERO ESPINOZA, Representante Suplente del Aspirante a Candidato Independiente, REYNOL EMMANUEL SÁNCHEZ JARAMILLO: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la Nación, el estado de Tamaulipas y la sociedad se los premie y si no, se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria Provisional, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. LIC. HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ Consejero Presidente

PRESENTE

Consejeras y Consejeros Electorales:

C. LIC. IRAZEMA MADELINE MORÁN VILLAVERDE

PRESENTE

C. LIC. JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA

PRESENTE

C. LIC. ROSA CARBALLO HERNANDEZ

PRESENTE

C. LIC. ALAN DAVID ACUÑA POZOS

PRESENTE

Representantes de los Partidos Políticos y aspirantes a Candidatos Independientes :

C. MARIA VERÓNICA FERNÁNDEZ SORIANO

PRESENTE

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

C. JULIO ULISES RAMOS GARCÍA

PRESENTE

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

C. LEVI HERNÁNDEZ MARIANO

PRESENTE

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

C. LETICIA HAYDEE CISNEROS CONTRERAS

PRESENTE



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente, LETICIA AIDÉ SILVIA CONTRERAS ZARAZUA

C. ADAL ABRAHAM VALERO ESPINOZA Representante Suplente del Aspirante a Candidato Independiente, REYNOL EMMANUEL SÁNCHEZ JARAMILLO

PRESENTE

EL PRESIDENTE: Se da cuenta a los integrantes de este Consejo, que siendo las once horas con nueve minutos del día de hoy 12 de enero, se integra a esta mesa de sesiones, el C. CARLOS JESÚS PANIAGUA MACÍAS, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, acto seguido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie para llevarle a cabo su protesta de ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes y reglamentos electorales que de ellas emanen, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?.

C. CARLOS JESÚS PANIAGUA MACÍAS, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México. Sí, Protesto.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes cinco Consejeros y Consejeras Electorales y seis representantes partidistas y de candidatura independiente hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada.

Por lo tanto le solicito a la Secretaria Provisional sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día, así como su contenido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por <u>cinco</u> votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Protesta de ley a las y los Consejeros Electorales Propietarios;
- Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a Candidatos Independientes;
- III. Lista de asistencia;
- Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los Integrantes ante Consejo Municipal Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales);
- VII. Mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral;
- VIII. Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
 - IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la instalación y calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
 - X. Asuntos generales; y
 - Clausura de la sesión.
- EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le solicito continúe con el desahogo del



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los integrantes de Consejo Municipal Electoral, como lo son los Consejeros Electorales, Representantes de partidos políticos, y en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, se consulta a las y los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos y en su caso, de los aspirantes a Candidato Independiente, si alguien desea hacer uso de la voz.

EL C. JULIO ULISES RAMOS GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias, me permito hacerles llegar un mensaje del Comité Estatal, Señor Presidente, Consejeros y Consejeras, compañeros de los Partidos, les comento que para mi Partido Revolucionario Institucional, este es un acto muy importante, por eso estamos aquí pendientes para participar en el acto formal de instalación de este Consejo Electoral, en este proceso 2018-2019, en una Sociedad Democrática como la nuestra, los Partidos Políticos debemos regirnos en el servicio público y el rechazo a la ilegalidad, y sobre todo a la corrupción, estos son más que acciones dirigidas por nuestras Normas, son compromisos democráticos que llegaron para quedarse, en el PRI aprobamos tomas de rendición de cuentas de las y los militantes que tienen quehacer no solamente con el Partido, sino también con la Sociedad, subrayamos los valores de lealtad, honestidad, responsabilidad, imparcialidad, y transparencia que deben prevalecer por toda conducta practicada por quienes integren nuestro partido, en el PRI reconocemos a las Ciudadanas y Ciudadanos que integran este Consejo, sabemos de su capacidad, profesionalismo y ética en cada uno de sus integrantes, por lo cual solicitamos que la autoridad electoral se conduzca con independencia de los Poderes Públicos, mi Partido expresa su beneplácito y otorga su voto de confianza a esta autoridad electoral en la organización de este Proceso, a los Partidos Políticos que participan, les deseamos al igual que al nuestro, nos conduzcamos en todas las actividades nos conduzcamos apegadas al marco legal para con ello promover la participación de la Ciudadanía en la actividad Política, y llevar a cabo la formación del Congreso del Estado, estaremos atento a ello, de lo contrario, levantaremos la mano para demandar Justicia y Equidad en la competencia, le agradecemos a todos y a cada uno de Ustedes, la labor incansable de la organización de las elecciones.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Representante, ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?

LA C. MARIA VERÓNICA FERNÁNDEZ SORIANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Señor Presidente, pues felicitar a todos por



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

su toma de Protesta, a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partido, pedir a Ustedes que son ahora ya la autoridad para las próximas elecciones, que haya transparencia, que se haga valer bajo el marco de la legalidad para las próximas elecciones, respeto mutuo para nosotros los Representantes de Partido, y pues para todos Suerte, verdad para las próximas elecciones, y felicidades nuevamente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Representante del Partido Acción Nacional, ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz? Muchas gracias a todos, Secretaria Provisional le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al mensaje del Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 12 de enero del año 2019, siendo las 11:19 horas, me permito declarar formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la instalación y calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ciudad Madero, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria Provisional; a efecto de poner a consideración el proyecto de acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Desde luego Consejero Presidente.

ACUERDO:

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

público y notifiquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria Provisional, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por cinco votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. CM/MAD/ACU/01/2019

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

ANTECEDENTES

- 1. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el Acuerdo No. IETAM/CG-69/2018 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- 2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-70/2018, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

- 3. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, mediante el cual habrá de renovarse en su totalidad el Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 4. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018 2019.
- 5. El 21 de diciembre de 2018, en la capital del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.

 CONSIDERANDOS
- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeñó que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local, la Ley General y la referida ley, entre otros, son los siguientes:
- a. El Consejo General y órganos del IETAM;
- b. Los Consejos Distritales; y
- c. Los Consejos Municipales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, el Presidente del Consejo Municipal Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Municipal Electoral y a los Representantes de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso,



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

de candidatos independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.

- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local, los Consejos Municipales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. Con base en lo señalado por el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.
- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Sesiones), dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM. En ese sentido, este Consejo Distrital Electoral en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de mérito.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, son ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Municipales Electorales.
- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2019 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Local; 91, 93, 107, 151, 155, 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

SEGUNDO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifiquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

LA SECRETARIA PROVISIOAL: Con gusto Consejero Presidente, el décimo punto se refiere a los asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

EL PRESIDENTE: Quiero agradecer al personal del Instituto Nacional Electoral que nos acompaña el día de hoy, encabezado por la Licenciada Rufina Torres Rodríguez, Vocal Secretaria de la 07 Junta Distrital Ejecutiva de Cuidad Madero, Tamaulipas, así mismo, a las Consejeras Electorales del mismo Órgano Colegiado, la C. Licenciada Sonia Cano Sánchez, y la Licenciada Milagros de Jesús Paz Rodríguez, gracias por su asistencia.

Me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que yo invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el H. Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria Provisional, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:26 horas de este 12 de enero de 2019, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS; EN SESIÓN No. 3, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, LICS.



Consejo Municipal Electoral Ciudad Madero, Tamaulipas.

HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ, IRAZEMA MADELINE MORÁN VILLAVERDE, JOSÉ RAFAEL JUÁREZ JARA, ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ, Y ALAN DAVID ACUÑA POZOS, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, Y LA C. LIC. ROCÍO AHUMADA PUGA, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, DOY FE.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CD. MADERO

LIC. HUMBERTO NAJERA HERNÁNDEZ Consejero Presidente LIC. ROCIO AHUMADA PUGA.

Secretaria